

Participación política y presupuestos de los partidos para la capacitación y liderazgo de las mujeres durante 2018 en Guanajuato

Political participation and budgets of the parties for the training and leadership of women during 2018 in Guanajuato

Sandra Karime Pérez Castrejón¹

Recibido: 7 de octubre de 2019 Aceptado: 10 de diciembre de 2019
DOI: <https://doi.org/10.33110/cimexus140205>

RESUMEN

Esta investigación de tipo teórico-documental con diferentes fuentes que a lo largo del tiempo han tratado el tema, estará compuesta de un primer acercamiento a la participación de las mujeres en México desde que se comenzaron a instaurar las cuotas de género con el fin de romper con esa brecha de desigualdad en la esfera política. Después, como medida para romper con estas brechas se propuso una acción afirmativa: el presupuesto para la capacitación y liderazgo de las mujeres, que se presentará en la sección de planes anuales de trabajo. Siguiendo a esto, se abordará la representatividad de las mujeres en el estado de Guanajuato, donde se encontró que sí se cumple la cuota de género en forma, pero existen algunas limitaciones en el fondo. El objetivo del presente estudio fue identificar el acceso a la capacitación que permita la formación y liderazgo de las mujeres para su participación política derivado de los planes anuales de trabajo que tienen los partidos.

Palabras clave: Cuota de género, esfera pública, liderazgo de mujeres presupuestos, partidos políticos.

Abstract

This research of theoretical and documentary type with different resources that along time had talked about the topic, will be composed of a first approach to the participation of women in Mexico since gender quotas began to be established in order to break this inequality gap in the political sphere. Then, as a measure to bridge these gaps, an affirmative action was proposed: the

¹ Egresada de la Maestría en Comunicación Social y Política de la Universidad Lasalle Bajío, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales y Culturales de la Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: sandraap6@gmail.com

budget for the training and leadership of women, which will be presented in the annual work plans section. Following this, the representativeness of the women of the state of Guanajuato will be addressed where it was found that the gender quota is in form, but it has some limitations in the depth. The objective in the present study was to identify the access to women from the parties annual work plans.

Key words: Gender quota, public sphere, women's leadership, budgets, political parties.

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto busca identificar la representatividad de las mujeres en el estado de Guanajuato en 2018 así como el presupuesto de los partidos políticos asignado para la capacitación y empoderamiento de las mujeres.

Este documento se divide en tres partes: la primera son los antecedentes que ayudan a entender el contexto histórico de las mujeres respecto a la esfera privada y la esfera pública desde el inicio de la *polis*. En la segunda parte se abordan los rasgos generales que componen las cuotas de género a partir de que fueron instauradas como una medida a los partidos políticos para lograr un aumento en la participación de las mujeres en estos espacios. La última parte se compone de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) que presentan los partidos para la capacitación y liderazgo de las mujeres en política como acción afirmativa para asegurar esta participación. Finalmente, se desarrollan las conclusiones y los resultados que se encontraron a partir de la recopilación en las bases de datos que proporcionan los institutos que regulan los presupuestos de los partidos políticos.

ANTECEDENTES

Desde los inicios de las organizaciones en comunidad con un fin respecto a los asuntos políticos, los hombres salían de la esfera privada -el hogar y la familia- para adentrarse en la esfera pública. A esta primera esfera también se le conocía como esfera doméstica en la cual define Arendt (2005) el mantenimiento individual le correspondía al hombre mientras la tarea de la mujer era la supervivencia de la especie; el varón proporcionaba la alimentación y la hembra daba a luz. Se decía entonces que el jefe o patriarca que dominaba el hogar podía ser comparado con un tirano:

“Santo Tomás dedica a comprar la naturaleza del gobierno familiar con el político; a su entender, el cabeza de familia tiene cierta similitud con el principal del reino [...] en toda la antigüedad occidental, habían tenido como la evidencia misma de que incluso el poder del tirano era menor, menos perfecto, que el poder con el que el *partefamilias*, el *dominus*, gobernaba a su familia y esclavos”. (Arendt, 2005, p. 41)

Debido a esto, las mujeres no podían desprenderse de la esfera doméstica debido a las tareas que esta implicaba y llegar a la esfera pública se volvía un lugar inalcanzable para ellas quienes vivían regidas por una constante dominación. Mientras que en esta *polis* la ciudadanía percibía a todos por iguales, dentro de la familia existían desigualdades.

Como se mencionó anteriormente, salir a la esfera política era el medio que llevaba a los individuos a la libertad, pero para poder ser parte de esta esfera las necesidades vitales de la familia debían estar cubiertas, necesidades que eran principalmente cubiertas por las mujeres.

Retomando lo anterior, la libertad que convertía a los individuos de una ciudad en un alguien era proporcionada por la esfera pública, por lo que dentro de la esfera doméstica la libertad no existía. Así, en todo el mundo a las mujeres les ha tomado siglos conseguir esta libertad.

A pesar de que existen avances y las instituciones van transformándose para romper esta brecha de género explica Lagarde (2015), que no hemos logrado el reconocimiento todos los derechos políticos, porque sigue sin considerarse a las mujeres seamos sujetos políticos activos.

La situación en México respecto a la participación política de las mujeres ha llevado un largo proceso desde 1953 con el derecho a votar y ser votadas, así lo mencionan Suárez, Amezcua y Mesina (2014), pues el medio para poder lograr avances significativos en esta participación requiere romper con el estigma de que un acto democrático consiste solamente en emitir un voto y una desarrollar capacidades que se relacionen con el empoderamiento no solo individual, sino también colectivo para poder incidir tanto en la legislación como en las instituciones gubernamentales y en las propias costumbres de un pueblo. Así, no solo se crearían espacios o programas para la capacitación de las mujeres que busquen incurrir en estos espacios, sino también llevar los discursos a las acciones y modificar las estructuras de la ciudadanía en donde se dicta según la norma que la esfera política es para los varones.

CUOTAS DE GÉNERO EN MÉXICO

Varela (2016) menciona que en México desde 1996 se logró establecer en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) la cuota de género, la cual señalaba que al menos 30% de las elecciones en la cámara baja deberían ser de distinto género. Más adelante, en 2008 el porcentaje se elevó en un 10%, logrando así que las mujeres ocuparan el 40% de estas mismas elecciones, pero las fallas en esta ley imposibilitaron una aplicación efectiva, impidiendo así una completa participación de las mujeres en los espacios políticos. A partir de estos cambios es necesario preguntarse, ¿estas cuotas de género realmente permitieron una participación de las mujeres en la esfera política? ¿los planes anuales de trabajo garantizan el acceso a la capacitación de la formación y liderazgo de las mujeres?

La respuesta es que dichos establecimientos no aseguraban que los partidos políticos cumplieran el principio de la paridad de género, por lo cual Alanís (2013) afirma que estas cuotas fueron complementadas con una acción afirmativa: el obligar a los partidos políticos a destinar el 2% de sus recursos a la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres.

Después de casi veinte años de no lograr que esta ley se llevara a cabo como un principio por los partidos, llevó a crear el principio de paridad en las candidaturas a los cargos de diputados y diputadas locales y federales, además de senadores, logrando una reforma electoral que forma parte de la Constitución Mexicana a partir de 2014², (Bonifaz, 2016):

Las leyes electorales se encargaron de determinar diversas medidas para instrumentalizarla. El proceso de armonización legislativa culminó, en las entidades federativas con elecciones en 2015, antes de que iniciara el proceso electoral. El paso de las cuotas de género 40-60% a la obligación de los partidos políticos de postular en paridad a los cargos de elección popular en la legislatura federal y de las entidades federativas, ha sido el más importante que ha dado nuestro país en relación con los derechos político-electorales de las mujeres (p. 1).

Según Varela (2016) quien menciona que durante los procesos electorales correspondientes el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha pronunciado sentencias que han amplificado la medida en cuando a las cuotas de género a las candidaturas de las presidencias municipales y regidores, dando lugar a la paridad horizontal además de la paridad vertical. En esta misma reforma, se aumentó en 1% el porcentaje del financiamiento público de los partidos políticos concluyendo en que en total un 3% de este recurso sería destinado a la capacitación y formación de liderazgos políticos de las mujeres.

Sin embargo, a pesar de los avances en materia de normativas, esta misma autora permite analizar que esto no resuelve el principal problema de la falta de participación de las mujeres: la existencia de un orden social respecto al género que motiva de diferente manera a las mujeres y a los hombres a participar en la política.

PLANES ANUALES DE TRABAJO

Para la comprobación de los recursos federales que son destinados a los partidos políticos se utilizan los Planes Anuales de Trabajo (PAT) que son requeridos por el INE y buscan promover la participación ciudadana para fortalecer la

2 Artículo 41: Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

democracia y difundir la cultura política. A través de estos, se trabaja también en generar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes para el ejercicio político de las mujeres que como se mencionó anteriormente, se destina el 3% del presupuesto anual de cada partido. En nuestro país, los partidos políticos tienen la obligación de presentar estos programas de trabajo dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del financiamiento público que reciben para sus actividades ordinarias permanentes.

Respecto al ejercicio 2017, estos fueron los presupuestos asignados de los partidos a la capacitación de las mujeres a nivel nacional³:

Partido Político	Presupuesto (millones de pesos)
Partido Revolucionario Institucional	\$20,000,000.00
Partido Acción Nacional	\$11,715,835.00
Partido Revolución Democrática	\$13,654,773.00
Partido Verde Ecologista de México	\$10,827,018.00
Movimiento Ciudadano	\$22,933,942.00
Nueva Alianza	\$13,853,200.00
MORENA	\$11,600,480.00
Partido del Trabajo	\$7,595,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2019)

El total del presupuesto asignado de los partidos a nivel nacional fue de 112 millones 180 mil 248 pesos a este rubro, siendo el Partido Movimiento Ciudadano el que destinó un presupuesto mayor, mientras que el Partido del Trabajo destinó la menor cantidad, con una diferencia de 15 millones 338 mil 942 pesos.

Dentro del ejercicio del 2018, estos fueron presupuestos asignados al liderazgo político de las mujeres a nivel nacional⁴:

3 Programa Anual de Trabajo con última actualización al 7 de agosto de 2017.

4 Programa Anual de Trabajo con última actualización al 15 de julio de 2018.

Tabla 2

Presupuestos de los partidos para capacitación y liderazgo de las mujeres a nivel nacional en 2018

Partido Político	Presupuesto (millones de pesos)
Partido Revolucionario Institucional	\$32,848,200.00
Partido Acción Nacional	\$16,531,775.00
Partido Revolución Democrática	\$14,885,991.00
Partido Verde Ecologista de México	\$2,980,000.00
Movimiento Ciudadano	\$7,040,000.00
Nueva Alianza	\$6,723,972.00
MORENA	\$12,623,600.00
Partido del Trabajo	\$6,335,000.00
Encuentro Social	\$3,500,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2019)

De acuerdo con las cifras, a nivel federal se destinó un total de 103 millones 468 mil 538 pesos a la capacitación y liderazgo de las mujeres en el país, esta cantidad representa una diferencia negativa de 8 millones 711 mil 710 pesos con respecto al año anterior, siendo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) el que destinó mayor presupuesto, mientras que Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el de menor presupuesto con una diferencia de 29 millones 868 mil 200 pesos.

Los presupuestos asignados en el estado de Guanajuato fueron los siguientes con respecto al ejercicio 2017⁵:

Tabla 3

Presupuestos de los partidos para capacitación y liderazgo de las mujeres en el estado de Guanajuato en 2017

Partido Político	Presupuesto
MORENA	\$269,200
Nueva Alianza	\$313,538

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Los respectivos planes de trabajo para este rubro no fueron proporcionados por los partidos políticos en el estado durante 2017 por lo cual no se puede presentar una diferencia en los totales.

⁵ Programa Anual de Trabajo con última actualización al 7 de agosto de 2017.

Mientras que estos fueron los recursos destinados el año posterior en el estado de Guanajuato⁶:

Tabla 4	
Presupuestos de los partidos para capacitación y liderazgo de las mujeres en el estado de Guanajuato en 2018	
Partido Político	Presupuesto
Partido Revolucionario Institucional	\$845,186.00
Partido Acción Nacional	\$1,368,000.00
Partido Revolución Democrática	\$420,000.00
Partido Verde Ecologista de México	\$425,680.00
Movimiento Ciudadano	\$283,229.00
Nueva Alianza	\$134,000.00
MORENA	\$292,600.00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Esta partida a nivel estatal representó un total de 3 millones 768 mil 695 pesos, siendo Acción Nacional el partido con mayor presupuesto, mientras que Nueva Alianza fue el menor, con una diferencia de 1 millón 234 mil pesos.

A diferencia del nacional, el estado de Guanajuato únicamente contó con 7 partidos políticos, mientras que el federal con 9, así mismo, de acuerdo con estas cifras, hay una asignación mayor según el partido en el poder.

Representación política de las mujeres en Guanajuato

El estado de Guanajuato está conformado por 46 municipios y cuenta con una población total de 5,923,366 de los cuales según datos presentados por el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI, 2017).

Después de las pasadas elecciones en 2018 que un total de 1,676,312 habitantes de Guanajuato estarán gobernados por mujeres es decir el 28.3%.

A partir de los datos obtenidos por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG, 2018) y el Observatorio de Participación Política de las Mujeres (OPMM, 2018) el Congreso del Estado de Guanajuato obtuvo los siguientes resultados en la campaña electoral de 2018:

⁶ Programa Anual de Trabajo con última actualización al 15 de julio de 2018 de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral.

Tabla 5

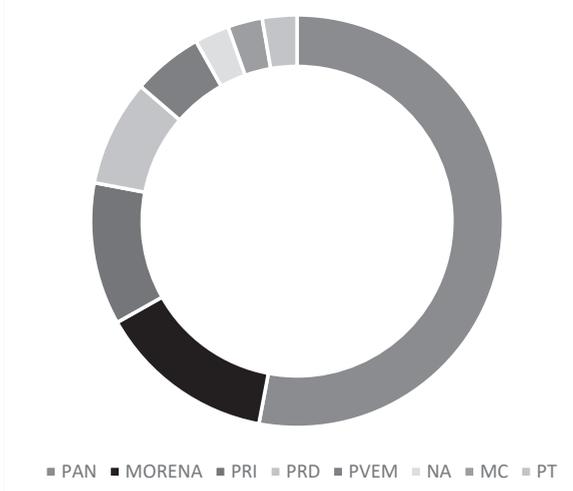
Representatividad del partido en el Congreso y de mujeres en cada partido en 2018

Partido	Mujeres del partido el Congreso Local	Hombres del partido en el Congreso Local
PAN	9	10
MORENA	3	2
PRD	2	1
PRI	2	2
PVEM	1	1
NA	1	n/a ¹
MC	1	n/a
PT	n/a	1

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IEEG (2018).

Estas cifras varían de acuerdo con la representación proporcional de cada partido, por el PAN tiene una mayoría en el Congreso por el número de votos obtenidos a nivel local (Gráfica 1) con su representación por partido político en las diputaciones locales.

Gráfica 1
Porcentaje de los partidos en el Congreso Local



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEG (2018)

Así mismo, en el estado de Guanajuato se presentaron los resultados de las candidaturas para los 46 municipios y de acuerdo con los resultados, únicamente 13 municipios son presididos por mujeres, es decir el 28.3%, mientras que 33 son presididos por hombres, representando el 71.7%.

Como parte de este trabajo se presentarán los resultados de los municipios con más de 40% de índice de representatividad de mujeres como integrantes de sus ayuntamientos:

Tabla 6

Representatividad de las mujeres en ayuntamientos del estado de Guanajuato en 2018

Municipio	Porcentaje de mujeres	Porcentaje de hombres
Acámbaro	53	47
San Miguel de Allende	42	58
Celaya	47	53
Dolores Hidalgo	42	58
Guanajuato	53	47
Irapuato	47	53
León	53	47
Pénjamo	42	58
Salamanca	60	40
San Luis de la Paz	42	58
San Felipe	42	58
Villagrán	60	40
Xichú	60	40
Romita	60	40

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IEEG (2018)

De acuerdo con estas cifras, los municipios que cuentan con más mujeres en sus ayuntamientos son Salamanca, Villagrán, Romita y Xichú; sin embargo, Celaya siendo el municipio que postuló 8 mujeres y 1 varón para la presidencia municipal únicamente no cumple con un 50% de mujeres en el cabildo.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los datos proporcionados respectivamente por los institutos electorales, podemos tener una cifra clara de cuánto es el presupuesto a nivel federal y estatal que los partidos políticos asignan a la capacitación y liderazgo de las mujeres para promover e incentivar su participación política, entre los proyectos que se realizan en esta partida se encuentran: diplomados, conferencias, cursos, talleres, pláticas, divulgación e investigación.

Como se mencionó con anterioridad parece existir una relación entre ese presupuesto asignado en este rubro y el partido que se encuentra en el poder, el cual cuenta con mayor recurso para ejercer durante su administración.

Así mismo, las cifras que se presentan de los ayuntamientos no pueden reflejar con exactitud la paridad de género que debería existir en los cargos de elección popular debido a factores como la representación proporcional de acuerdo con el número de votos, esto habla de una situación social que podría estar relacionada con la falta de confianza del electorado en ser gobernado por una mujer. Estas cuotas se cumplen en forma de manera cuantitativa, sin embargo, esto no garantiza que todas estas mujeres que participan sean electas y puedan ejercer su cargo.

Debe reconocerse que a pesar de que muchas veces los partidos pueden presentar un plan de trabajo adecuado y conforme a los lineamientos, esto no significa que el recurso se asigne de manera adecuada. También se podría observar que en muchas ocasiones estas capacitaciones son brindadas a las mujeres en comunidades menos favorecidas, lo que implica el traslado o el dejar a un lado sus ocupaciones dentro de la esfera doméstica, lo cual es el reflejo de la brecha de género que existe a partir de los estereotipos que se les han sido impuestos y les es impedido el asistir a estos eventos.

Para esto, se proponen además de acciones afirmativas, la creación de políticas públicas adecuadas que logren no solo cumplir con la paridad de género a partir de una igualdad sustantiva e ir disminuyendo cada vez más la brecha que existe entre hombres y mujeres que buscan algún cargo de elección popular.

Como posibles proyectos futuros se pretende trabajar y profundizar con otras variables como:

- La brecha salarial que existe en estos espacios y que se vuelve una limitante para las mujeres.
- Los niveles educativos que son exigidos de manera desigual para mujeres y varones al querer formar parte de la esfera política.
- La asignación de recursos en las campañas y en el ejercicio público de manera igualitaria para mujeres y varones.
- La subrepresentación de las mujeres en los cargos de elección popular es consecuencia de la violencia que pueden experimentar al querer acceder a estos espacios.

Considerando estos estudios podemos confirmar que aún cuando se cumplan las cuotas de género se reafirma que estas solo garantizan en la forma y no en el fondo una igualdad sustantiva. Finalmente, tomando en cuenta que la participación de las mujeres en la política ha alcanzado un máximo histórico -principalmente el principio de paridad- la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2014) afirma es necesario analizar cómo la violencia de género se manifiesta en el ámbito político. Las mujeres aún se enfrentan a una enorme resistencia y barreras en el ejercicio de sus derechos a participar políticamente y a ser representadas en las posiciones de poder.

BIBLIOGRAFÍA

- Alanís, M. (2013). Gasto para capacitación y liderazgo. *El compromiso de ejercer el gasto para el liderazgo político de las mujeres*. México: UNAM/IFE
- Arendt, Hannah. (2005). *La esfera pública y la privada*. En la condición humana. (pp. 37- 59). Buenos Aires: Paidós
- Bonifaz, L. (2016). El principio de paridad en las elecciones: aplicación, resultados y retos. México: SCJN
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. (2018). *Paridad electoral*. Consultado el 9 de junio de 2019 en: <https://ieeg.mx/>
- Instituto Nacional Electoral. (2019). *Programas Anuales de Trabajo 2018*. Consultado el 9 de junio de 2019 en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/fiscalizacion/programas-anuales-trabajo/>
- Instituto Nacional Electoral. (2019). *Programas Anuales de Trabajo 2017*. Consultado el 9 de junio de 2019 en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/fiscalizacion/programas-anuales-trabajo/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Población total por entidad federativa.
- Lagarde, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo veintiuno editores.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guanajuato. (2018). *Paridad electoral*. Consultado el 9 de junio de 2019 en: <https://www.observatoriomujeresgto.mx/paridad2/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2014). Violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos. Consultado de 10 de junio de 2019 en: <https://www2.unwomen.org//media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2012/violencia%20contra%20las%20mujere%20en%20el%20ejercicio%20de%20sus%20derechos%20politicos/pnud-tepjf-onumujeres-violencia%20pol%C3%ADtica%20-%20copia%20pdf.pdf?la=es>
- Suárez, C., Amezcua, V. & Mesina, M. (2014). *Mujeres en los partidos políticos: ¿dignidad vulnerada?* En Interpretaciones feministas y multidisciplinares de género. (Pp. 213-240) México: Universidad de Colima.

Varela, M. (2016). *Mujeres en campaña. Capacitación y empoderamiento de las candidaturas femeninas en la elección de 2015 en el estado de Guanajuato*. México: IEEG